

Res. No. 505, que prorroga por sesenta (60) días más, a contar del 28 de mayo de 1982 la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de febrero del presente año.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 505

CONSIDERANDO: Que el Congreso de la República debe seguir laborando para conocer de varios asuntos pendientes;

VISTO: El Artículo 33 de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO: Prorrogar por sesenta (60) días más, a contar del 28 de mayo del año en curso, la actual Legislatura Ordinaria iniciada el 27 de Febrero de 1982.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración. (Fdos.): Hatuey De Camps, Presidente; Juan A. Medina Vásquez, Secretario; José A. Ledesma G., Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos ochentidos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

HELVIO A. RODRIGUEZ,
Presidente

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
Secretario

MANUEL E. FELIU HERRERA,
Secretario

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Res. No. 506, que aprueba el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Aspacía Aurelia González.

G. O. No. 9581, del 13 de mayo de 1982

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO: 506

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la señora Aspacía Aurelia González de León, en fecha 28 de enero de 1982;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Coronel E. N., MANUEL A. NUÑEZ NOGUERAS, y la señora ASPACIA AURELIA GONZALEZ DE LEON, por medio del cual el Primero traspasa a la Segunda a título de venta una porción de terreno con área de 1,040.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional (Solar No. 9, Manzana No. 2593) ubicada en la Avenida Enriquillo de la Urbanización Los Cacicazgos, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00; que copiado a la letra dice así: